

ANUNCIO

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de Llerena, se hacen pública la subvención concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 18 de abril de 2016:

BENEFICIARIO	IMPORTE	PROGRAMA	APLICACIÓN	FINALIDAD
Federación Extremeña de Asociaciones de Personas sordas (FEXAS)	577,64 €	334	226.0601	Accesibilidad a las personas sordas mediante la implantación del Servicio de videointerpretación vía web SVIsual.

En Llerena, 21 de abril de 2016.
EL ALCALDE ACCTAL.,
(Primer Tte. de Alcalde)

Fdo.: José Fco. Castaño Castaño.